PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 23OR 24388

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 6/04/2026
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 6/04/2026
Hora de Validacion: 09:17:49

IFactura & Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
TUNJA

CLIENTE:
MUNICIPIO DE TOCA

IDENTIFICACIÓN:
800099642

DIRECCIÓN:
CL 5 7 38

CIUDAD:
Toca

TELÉFONO:
7368221

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
MUNICIPIO DE TOCA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
800099642

FORMA DE PAGO:
Contado

MEDIO DE PAGO:
Acuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764089838713 DEL 3/03/2025 AUTORIZA DEL No.20001 A 28000
VIGENCIA HASTA 3/03/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	TODO RIESGO CONTRATISTA	IP	19	1.00	$ 4,838,268.89

Total
1

SUBTOTAL	$	4,838,268.89
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (19%)	$	919,271.09
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00

TOTAL $ 5,757,539.98

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 4.838.268,89	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 4,838,268.89

No de Poliza: 1002565
No de endoso: 0
Ramo: TODO RIESGO CONT.
Sucursal: MUNICIPIO DE TOCA
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 62d9ab9ec2587fd1f884ee3a28620ecc6517ab0a9ea7d1b4536ce354bd4d010506d8fbac7ffa32589239f6bb849d4bb6

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio